

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LICDA. ENA ORTEGA L., Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, **CERTIFICO** que el Consejo Superior del Ministerio Público en la Segunda Sesión del año 2018 celebrada en fecha 08 de marzo de 2018, Acta No. 002, dictó la siguiente resolución:

**PRIMERA RESOLUCIÓN DICTADA EN LA SEGUNDA  
SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2018**

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, numeral 15, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-II, y en el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, el listado que se indica a continuación contenido de los 41 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo VI que concluyeron satisfactoriamente el programa de capacitación en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía, a los fines de que éstos sean habilitados e incorporados a la Carrera del Ministerio Público en la función de fiscalizador(a), con efectividad al día 23 de febrero de 2018, a saber:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Plaza
1	047-0201707-2	Yadira Esther	Alejo De León	Azua
2	031-0452739-9	Estefany	Arias Cruz	Elías Piña
3	001-0297976-2	Clara Mercedes	Arroyo	Santo Domingo
4	047-0189003-2	David Amancio	Barrera Taveras	Santiago
5	001-1168881-8	Manuel Anibal	Batista Gómez	Santo Domingo
6	012-0049283-1	Francis Amaury	Bidó Matos	San Juan De La Maguana
7	073-0015165-6	Franklyn Nouel	Céspedes Bautista	Santo Domingo
8	001-0423692-2	Argentina	Contreras Beltré	San Pedro de Macorís
9	023-0020350-8	Eleuterio	Cuevas Herasme	Peravia
10	082-0011930-6	Aurelina	Cuevas Román	Peravia
11	225-0039434-5	Miladys Gertrudis	De Jesús Tejada	Santiago
12	034-0044710-2	Cristian	García Jiménez	Santiago
13	028-0100431-4	Surielly Dorquidea	Guerrero Arache	La Romana
14	001-1654049-3	José Guillermo	Guerrero Jiménez	San Cristóbal
15	001-0087487-4	Margarita Del Carmen	Henríquez de Vásquez	Santiago
16	023-0114949-4	Margarita	Hernández Morales	San Pedro de Macorís
17	047-0205338-2	Rafaela Estefania	Jiménez Bruno	La Vega
18	102-0009644-3	Eddiberto	La Luz	Puerto Plata



19	033-0032555-6	Mariela Del Carmen	Madera Rodríguez	Santiago
20	005-0050620-9	Yalitzá Maralay	Martínez Acosta	Monte Plata
21	402-2116509-1	Pedro Leonardo	Martínez Roque	Santiago
22	026-0018447-3	Héctor Julio	Matos De La Cruz	San Pedro de Macorís
23	023-0148422-2	Josmery	Mejía Avila	San Pedro de Macorís
24	013-0038030-8	Cesarino	Minyety Fuentes	La Vega
25	096-0026689-5	Yajaira Antonia	Morel Sandoval	Santiago
26	402-2021638-2	Leomaris	Payamps	Santiago
27	023-0116843-7	Leysis Anyelina	Peña Acosta	San Pedro de Macorís
28	001-1300737-1	Melba Carolina	Pereyra Hernández	Santo Domingo
29	224-0012141-8	Miguel Antonio	Pichardo Ramírez	Santo Domingo
30	129-0001573-1	Alexis	Piña Echavarria	Azua
31	056-0154646-7	Gabriel	Pierre Rojas	Valverde Mao
32	223-0069581-8	Yelianny	Polanco Cruz	Distrito Nacional
33	028-0067074-3	Hendrich	Ramírez De La Rosa	Elías Piña
34	097-0019646-3	Maribel	Reynoso Melo	Puerto Plata
35	072-0010755-0	Miguelín Alejandro	Rivas Escoto	Santiago
36	028-0067521-3	Carmen Delia	Romero de Santana	La Altagracia
37	024-0022557-5	Santa Sofía	Santana Jiménez de Mora	Santo Domingo
38	046-0027065-8	Miozoty Primavera	Thomas Abreu	Santiago
39	041-0016106-8	Yarily Rafaelina	Toribio Martínez	Santiago
40	056-0160592-5	Albert Antonio	Vásquez Ruíz	San Francisco de Macorís
41	001-1355643-5	Jhensy Carmelo	Víctor Reyes	Distrito Nacional

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a los Titulares de cada una de las Fiscalías a los que están adscritos los Fiscalizadores recién ingresados, para su conocimiento y fines de lugar.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, el día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público



MINISTERIO  
PÚBLICO

Consejo Superior  
Del Ministerio Público

## CERTIFICACIÓN

Yo, LICDA. ENA ORTEGA L., Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, CERTIFICO que el Consejo Superior del Ministerio Público en la Segunda Sesión del año 2018 celebrada en fecha 08 de marzo de 2018, Acta No. 002, dictó la siguiente resolución:

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DICTADA EN LA SEGUNDA  
SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2018**

El Consejo Superior del Ministerio Público ratifica a los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, prorrogando sus funciones por un período de seis meses, salvo disposición en contrario de este Consejo Superior o hasta tanto la posición de éstos sea suplida por un Fiscalizador de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, y a la Dirección de Gestión Humana.

Hecho y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, el día nueve (09) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público